

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 356 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2012.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 624-2012-GR PUNO/DIRCETUR-P/DR, Informes N° 156-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 284-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 866-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad y expresando que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 284-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 156-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; por consiguiente, solicita una asignación presupuestal de S/. 1'296,555.75 nuevos soles para su ejecución; por consiguiente, atendiendo a lo dispuesto mediante proveído para asignar crédito presupuestario por la cantidad requerida, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se propone efectuar la modificación presupuestaria necesaria, mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 1'296,555.75 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; lo cual debe registrarse en el SIAF, de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2156172	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO
FUNCIÓN	09	TURISMO
DIVISIÓN FUNCIONAL	022	TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	0045	PROMOCIÓN DEL TURISMO
ACTIVIDAD	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
META	00001	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO
CÓDIGO SNIP	183548	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PUNO
ENTIDAD EJECUTORA		S/. 1'296,555.75 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL 2012	5	RECURSOS DETERMINADOS,
FUENTES FINANCIAMIENTO		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION		CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PUNO, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL